

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
26ª sesión  
celebrada el lunes  
11 de noviembre de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 26ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)  
más adelante: Sr. STEIN (Alemania)  
(Vicepresidente)  
más adelante: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (continuación)

Programa 6. África: Nuevo programa de desarrollo

Programa 11. Asentamientos humanos

Programa 12. Prevención del delito y justicia penal

Programa 13. Fiscalización internacional de drogas

Programa 14. Desarrollo económico y social de África

Programa 19. Derechos humanos

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/51/SR.26  
3 de septiembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/49/368 y A/49/943; A/50/985; A/51/5 (vols. I a IV), A/51/5/Add.1 a 10, A/51/283, A/51/488 y Add.1, A/51/523 y A/51/533; A/C.5/50/51)

1. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) dice que para su delegación es alentador que la labor de la Junta de Auditores produzca más resultados cada año. Sin embargo, lamenta comprobar que varios documentos fueron presentados tardíamente. El cumplimiento de los plazos para la presentación de los informes y la documentación tiene importancia fundamental para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, y se necesita un procedimiento claro para lograr que tales recomendaciones se tengan en cuenta en las Naciones Unidas, así como en los fondos y programas sujetos a auditoría.

2. La delegación de la Federación de Rusia celebra la amplia consideración que en los informes de la Junta se da a las adquisiciones, esfera en la cual las actuales políticas de la Secretaría dejan mucho que desear. Es preocupante la práctica de adjudicar contratos ex post facto (A/51/5, vol. I, párr. 96); es preciso que tales contratos se reduzcan a un mínimo y sólo se adjudiquen en circunstancias excepcionales. Con arreglo al párrafo 93, resulta claro que en la adjudicación de contratos no se está teniendo en cuenta la necesidad de que las empresas registradas en la lista de proveedores provengan de la más amplia base geográfica posible. Los numerosos ejemplos de violaciones de las disposiciones en materia de cartas de asignación, de sobrevaluaciones en los contratos de compra de equipo para las operaciones de mantenimiento de la paz, de compromisos injustificados por parte de los proveedores y de una interpretación excesivamente amplia del procedimiento de pedido urgente por razones operacionales confirman la urgente necesidad de reforma en las actividades de adquisiciones. Es preciso tener plenamente en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Junta y de la Comisión Consultiva.

3. La delegación de la Federación de Rusia apoya las observaciones de la Junta (A/51/5, vol. I, párrs. 155 a 189) y de la Comisión Consultiva (A/51/533, párr. 31) con respecto a la utilización de consultores. Es preciso mejorar sustancialmente la práctica actual en materia de contratación de consultores para reducir drásticamente su escala y ampliar la base geográfica y la transparencia y la objetividad del proceso de selección. Esa opinión queda confirmada por la información presentada a la Comisión por el Contralor acerca de los funcionarios contratados sobre la base de acuerdos de servicios especiales. La delegación de la Federación de Rusia también apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se elabore un informe bienal sobre la contratación y la utilización de consultores en el que se indique su cantidad, la duración de sus servicios, sus sueldos y su nacionalidad (A/51/533, párr. 44).

4. Con respecto a la elaboración del presupuesto, las hipótesis presupuestarias y los informes sobre la ejecución del presupuesto (A/51/5, vol. I, párrs. 107 a 123), la delegación de la Federación de Rusia cree que el punto fundamental radica en garantizar que las prácticas de la Secretaría se ajusten al marco básico del proceso presupuestario de las Naciones Unidas consignado en

la resolución 41/213 de la Asamblea General. Acoge con beneplácito la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 123 de que se mejoren los informes sobre la ejecución del presupuesto.

5. A la delegación de la Federación de Rusia le preocupa la reserva de la opinión de la Junta sobre las cuentas de cuatro organismos de realización y ejecución y comparte la opinión de la Comisión Consultiva sobre dicha cuestión (A/51/533, párr. 23). Resulta claro que se necesita introducir mejoras radicales en el proceso de selección de asociados para la realización y la ejecución, que es preciso seguir simplificando los procedimientos de presentación de informes y que son insuficientes los recursos destinados a la auditoría interna. También es inquietante la tendencia a realizar gastos que superen a los ingresos reales en varios casos. En conjunto, la delegación de la Federación de Rusia apoya la recomendación de la Comisión Consultiva (A/51/533, párr. 28) de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas establezcan normas relativas a la capacidad que deberían tener los gobiernos nacionales.

6. La delegación de la Federación de Rusia estima que debe prestarse atención especial a la planificación y la vigilancia de la gestión y la realización de los programas a fin de asegurar la rendición de cuentas y la responsabilidad personal de todos los funcionarios en todos los niveles en el cumplimiento de sus deberes. Como señaló la Comisión Consultiva (A/51/533, párr. 29), el control de las medidas disciplinarias debería ser prerrogativa del Secretario General y de los jefes ejecutivos pertinentes.

7. La delegación de la Federación de Rusia celebra la cooperación en materia de actividades de control y supervisión entre la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección, que debería mejorar sustancialmente su eficiencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. Apoya la opinión de la Junta de que el mandato de sus miembros debería ampliarse a seis años.

TEMA 141 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (A/50/945, A/50/1004 y A/50/1005; A/51/302, A/51/305, A/51/432, A/51/467, A/51/486 y A/51/530 y Corr.1)

8. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) dice que el informe amplio sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996 (A/51/432) demuestra que la Oficina ha logrado importantes progresos en lo tocante a suministrar a las Naciones Unidas un mecanismo independiente, eficaz y creíble de supervisión interna, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 48/218 B de la Asamblea General. Se ha dotado de una estructura y un conjunto de procedimientos adecuados, está coordinando sus esfuerzos con los de la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección (DCI), y gradualmente va superando la renuencia de los gerentes a aceptar una supervisión interna crítica, así como logrando aceptación como asociado en los esfuerzos por mejorar el desempeño de la Organización.

9. Una de las más importantes medidas adoptadas para dar más eficacia a la supervisión fue el establecimiento de un sistema de vigilancia encargado del seguimiento de las recomendaciones de la Oficina hasta su plena aplicación. En el capítulo I del informe, la estimación de una economía de gastos por valor de

18,7 millones de dólares es muy conservadora, pues el verdadero éxito de la Oficina radica en su incidencia como componente preventivo y dinámico de la cultura de gestión de la Organización. En el capítulo II se indica que las misiones de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y las adquisiciones han sido esferas prioritarias para la supervisión, igual que en el período sobre el que recayó el informe anterior, y que en el período comprendido en el presente informe se abordaron como prioridad adicional los problemas relacionados con el establecimiento de nuevos órganos. En el capítulo III figura un resumen de las principales actividades de la Oficina por función de supervisión; tiene especial interés la descripción de la Sección de Investigaciones y de la percepción que la Organización y su personal tienen respecto de ese nuevo componente de la Oficina.

10. Como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna es nueva y aún se encuentra en su primer bienio presupuestario, su evaluación de necesidades fue demasiado conservadora en algunas esferas. Por ejemplo, la necesidad sin precedentes de viajes de los investigadores a lugares de operaciones fuera de la Sede determinó una escasez crítica de fondos para viajes, que incidió significativamente en el programa de trabajo de la Oficina para 1996 y seguirá haciéndose sentir en 1997. Además, se necesitan recursos humanos adicionales para funciones de auditoría e investigación. El orador espera que la Quinta Comisión concuerde con la opinión del Secretario General de que la Oficina está haciendo una contribución cada vez más concreta al esfuerzo global de reforma de la gestión y la organización (A/51/432, párr. 4).

11. Además de su informe anual, la Oficina ha publicado, a partir del 1º de julio de 1995, informes sobre su auditoría comprensiva de las adquisiciones efectuadas para los proyectos de cooperación técnica administrados por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (A/50/945), su auditoría de gestión del sistema de correo electrónico en la Secretaría (A/50/1005) y su examen de los programas de seguros mundiales de carga y de automóviles de las Naciones Unidas (A/51/302), todos los cuales contienen recomendaciones que fueron aceptadas y se están aplicando. La Oficina también ha publicado informes acerca de la presunta apropiación indebida de bienes de las Naciones Unidas en la Tienda de Regalos de las Naciones Unidas (A/50/1004), de su investigación sobre el sistema de control del acceso a las Naciones Unidas (A/51/467) y de su investigación relativa a los seminarios celebrados por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/51/486), que contienen recomendaciones que aún no han sido aplicadas.

12. El Sr. OTHMAN (Vicepresidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que la DCI se reunió recientemente con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna para examinar el alcance de sus respectivas actividades y la coordinación entre sus programas de trabajo, así como la función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en lo tocante a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas de los órganos de supervisión externa. Naturalmente, esas cuestiones se rigen por los diferentes mandatos de la DCI, que es un órgano de supervisión externa de todo el sistema, y de la Oficina, que es un órgano de supervisión interna de las Naciones Unidas. El orador confía en que la continuación de los intercambios de información y los

esfuerzos de coordinación permitirá lograr la sinergia de la labor de ambas entidades y evitar la duplicación de esfuerzos.

13. Con arreglo al apartado iii) del inciso e) del párrafo 5 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, la Dependencia formuló observaciones sobre 11 informes de la Oficina (A/51/530 y Corr.1), pues los demás informes no se recibieron a tiempo para considerarlos en dicho documento. En la mayoría de los casos, la DCI apoyó el enfoque, las conclusiones y las recomendaciones de los referidos informes. En el caso de algunos informes, como los referentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el mantenimiento de la paz y la evaluación, la DCI indicó algunos factores que la Oficina no había considerado, y presentó algunas conclusiones y recomendaciones adicionales. En otros casos, entre ellos, el de las adquisiciones llevadas a cabo por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, la DCI estima que debería haberse responsabilizado en mayor grado por las comprobaciones y recomendaciones de la Oficina a los departamentos a los que se refieren los informes. Además, en informes futuros se podrán considerar más concretamente algunos de los temas examinados, como el correo electrónico, los programas de seguros mundiales de carga y de automóviles y la presunta apropiación indebida de bienes en la Tienda de Regalos. En el futuro, la DCI seguirá cerciorándose de que su labor complemente la de la Oficina y los demás órganos de supervisión, en lugar de duplicarla. Actualmente, la DCI está elaborando un informe sobre la coordinación y la armonización de la labor de los órganos de supervisión, para presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (continuación)  
(A/51/6 y A/51/16 (Part I y Part II))

Programa 6. África: Nuevo programa de desarrollo  
Programa 14. Desarrollo económico y social de África

14. El Sr. MPAY (Camerún), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la decisión adoptada en el quincuagésimo período de sesiones en relación con el nuevo formato del plan de mediano plazo es un avance sumamente importante en la aplicación del nuevo sistema del Secretario General en materia de rendición de cuentas y responsabilidad. Lamentablemente, en la Perspectiva (A/51/6 (Perspectiva)) no se tenían en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, ni se daba suficiente importancia a la función de la Organización en el desarrollo económico y social. La función de la Organización no debe ser selectiva, sino que debe reflejar los intereses de todos sus miembros. Por consiguiente, el Grupo de los Estados de África acoge con beneplácito el documento A/51/6 (Nota) y espera que se incluya como parte integrante del proyecto de plan de mediano plazo. El Grupo de los Estados de África entiende que las prioridades propuestas en la Nota tendrán igual condición y que no se las ha enumerado según un orden de prioridad determinado. El Grupo de los Estados de África no podría sumarse a la adopción por consenso del plan de mediano plazo si no se adoptara una introducción en la que se reseñasen las prioridades de las Naciones Unidas.

15. En lo tocante al programa 6: África: Nuevo programa de desarrollo, y al programa 14: Desarrollo económico y social de África, el Grupo de los Estados de África toma nota con reconocimiento de la condición prioritaria asignada a África por la Asamblea General y de la propuesta del Secretario General de incluir al desarrollo de África entre las prioridades del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Si bien el desarrollo socioeconómico de África es responsabilidad primordial de ese continente, la creciente tendencia a la mundialización y a la interdependencia de las economías hace que África espere participar en asociaciones y compartir responsabilidades. Ninguna nación, por más poderosa, rica o desarrollada que sea, podría permitirse tratar con desprecio las dificultades de cualquier nación o continente; es una cuestión de intereses propios bien entendidos.

16. Pese a las diversas iniciativas adoptadas, todavía no se han hecho verdaderos esfuerzos concertados y comprometidos por asegurar una recuperación económica duradera y autosostenida para África. El Grupo de los Estados de África considera que el decenio de 1980 fue un decenio perdido para el desarrollo, a pesar del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990. El Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 representa un acuerdo entre los Estados de África y la comunidad internacional para acelerar el proceso de desarrollo de África. En él se consigna claramente el compromiso de la comunidad internacional de suministrar corrientes adecuadas de recursos hacia África para alcanzar el conjunto de metas cuantitativas convenidas. El examen de mitad de período llevado a cabo en septiembre de 1996 reveló que se seguía lejos de alcanzar el nivel estimado de movilización de recursos y que aún no se habían logrado los objetivos fundamentales de desarrollo. Por consiguiente, en la aplicación del Nuevo Programa durante el período comprendido en el Plan es preciso que las cuestiones relacionadas con la movilización de recursos financieros, la transferencia de tecnología y la deuda externa se pongan de relieve como cuestiones centrales en la descripción de los programas. El Nuevo Programa sigue siendo un mandato básico para el desarrollo económico y social de África y los demás programas de acción no hacen más que traducirlo en términos operacionales.

17. El Grupo de los Estados de África celebra los resultados de la Conferencia de Tokio sobre la estrategia del desarrollo y de la Conferencia de Bandung, y expresa su reconocimiento por el creciente interés del Japón por los problemas del continente, interés que ha demostrado reiterada y constantemente dentro del sistema de las Naciones Unidas.

18. Si bien concuerda con las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) que figuran en los párrafos 81 y 155 de su informe (A/51/16 (Part II)), el Grupo de los Estados de África espera que en cada uno de los subprogramas se incorporen puntos de referencia o indicadores de rendimiento.

#### Programa 11. Asentamientos humanos

19. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que en el texto revisado del programa 11 (A/51/6/Prog.11/Rev.1) se refleja el plan de acción mundial conocido como el Programa del Hábitat, adoptado en junio de 1996 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Las revisiones

fueron recomendadas por el CPC y representan un intento de reflejar fielmente el enfoque integrado convenido por la comunidad internacional. El programa está dividido en cuatro subprogramas centrados en cuatro esferas fundamentales: vivienda y servicios sociales (para subsanar las escaseces que están limitando el desarrollo humano, económico y social), gestión urbana (para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad de gestión en materia de asentamientos urbanos), medio ambiente e infraestructura (para lograr un desarrollo ambientalmente racional mediante políticas integradas de asentamientos humanos en las zonas urbanas y rurales) y evaluación y supervisión (para evaluar la incidencia de las políticas y las acciones en el suministro de vivienda adecuada y el logro de un desarrollo sostenible de los asentamientos urbanos).

20. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania, que también hacen suyas las observaciones de la delegación de Irlanda sobre los programas 5 a 10, dice que su delegación examinará detenidamente el texto revisado del programa 11 para asegurarse de que refleje el consenso logrado en Hábitat II y sea compatible con la aplicación de los resultados de dicha Conferencia.

21. El Sr. Stein (Alemania), Vicepresidente, asume la Presidencia.

22. La Sra. PEÑA (México) dice que espera que las delegaciones tengan otra oportunidad para formular observaciones sobre el programa 11, pues su delegación acaba de recibir el texto revisado y aún no lo ha examinado. Agradece los esfuerzos de la Secretaría por tener en cuenta con prontitud las recomendaciones del CPC y espera que el nuevo texto refleje el consenso logrado en Hábitat II.

23. El Sr. ALOM (Bangladesh) concuerda en que es prematuro formular observaciones sobre el texto revisado del programa 11 y dice que su delegación no tendría objeciones sobre el texto si éste reflejara las decisiones adoptadas en Hábitat II.

24. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación también opina que se necesita más tiempo para considerar el texto revisado del programa 11, en particular habida cuenta de que aún no se han recibido las observaciones de la Segunda Comisión.

25. El PRESIDENTE dice que, si bien las delegaciones han tenido poco tiempo para formular observaciones sobre el texto revisado, la Comisión debería tratar de terminar su consideración del tema 114 del programa en el plazo previsto.

Programa 12. Prevención del delito y justicia penal

Programa 13. Fiscalización internacional de drogas

26. El PRESIDENTE señala a la atención los párrafos 139 y 148 del informe del CPC (A/51/16 (Part II)) en los que se recomienda que la Asamblea General apruebe los programas 12 y 13, con algunas modificaciones.

27. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y de Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que dichos Estados apoyan

plenamente el programa de trabajo propuesto para la División de Prevención del Delito y Justicia Penal que figura en el programa 12, pero opinan que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en particular, debería pasar a centrar su atención en las prioridades globales del programa tal como se consignaron originalmente en la resolución 1/1 de 1992. Desde el punto de vista operacional, se necesita una mayor coordinación entre los programas 12 y 13, en particular en la esfera del blanqueo de dinero. Asimismo es esencial continuar y fortalecer la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como entre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en la lucha contra el blanqueo de dinero. A su debido tiempo, debería considerarse la posibilidad de incrementar la función de enfrentar las actividades de blanqueo de dinero, o de asignarla a una dependencia conjunta.

28. La Unión Europea estima que la División de Prevención del Delito y Justicia Penal debe asignar una prioridad particular al logro de nuevos progresos en la eficaz aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. En lo tocante a la definición de delitos transnacionales que figura en el apartado c) del párrafo 12.3, la Unión Europea entiende que la definición debería comprender actos tales como la explotación sexual comercial de niños y la trata de mujeres y niñas. La Unión Europea estima que el objetivo de fortalecimiento de las capacidades que figura en el apartado b) del párrafo 12.3 es particularmente importante en el caso de los países que están saliendo de una situación de conflicto, como se destacó en las recientes experiencias obtenidas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

29. En lo tocante al programa 13, la Unión Europea ha dejado en claro que considera a la lucha contra las drogas como una prioridad fundamental de su acción interna a internacional. Por consiguiente, considera que los esfuerzos del PNUFID por estimular y coordinar las iniciativas de lucha contra la droga a nivel internacional, incluida la coordinación de actividades emprendida por las distintas partes del sistema de las Naciones Unidas, tienen importancia capital para el logro de sus propias metas. La Unión Europea destaca la importancia de un enfoque integrado del problema que comprenda la reducción de la producción, el tráfico y la demanda de drogas.

30. El Sr. NOUR (Egipto) dice que su delegación asigna particular importancia a los programas 12 y 13 y apoya los párrafos 139 y 148 de la Parte II del informe del CPC, teniendo en cuenta, además, las observaciones sobre dichos programas formuladas en la Segunda Comisión en nombre del Grupo de los 77 y de China.

31. La Sra. PEÑA (México) dice que su delegación hace suyas las recomendaciones del CPC y estima que deberían incluirse en el proyecto de resolución relativo a los programas 12 y 13.

32. A la oradora le sorprende que las declaraciones formuladas por las delegaciones en las Comisiones Segunda y Tercera se estén distribuyendo en la Comisión en los idiomas originales, a pesar de la aprobación de la resolución 50/11 de la Asamblea General sobre el multilingüismo.



33. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación asigna gran importancia a los programas 12 y 13 y apoya las observaciones formuladas por el CPC.

34. Hace suyas las observaciones formuladas por la representante de México con respecto a los documentos recibidos de las Comisiones Segunda y Tercera, así como de la Primera.

35. El PRESIDENTE dice que si la Comisión tuviera que esperar que los documentos recibidos de las demás Comisiones Principales se publicaran como documentos oficiales en todos los idiomas, su labor sobre el tema 114 del programa sufriría un gran retraso.

36. La Sra. INCERA (Costa Rica) y el Sr. TOYA (Japón) dicen que apoyan las recomendaciones del CPC sobre los programas 12 y 13.

#### Programa 19. Derechos humanos

37. El PRESIDENTE señala a la atención el párrafo 200 del informe del CPC (A/51/16 (Part VI)), en el cual el CPC toma nota del programa 19 y recomienda que la Asamblea General considere dicho programa, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las opiniones expresadas y las enmiendas propuestas por los Estados Miembros que se reflejan en el informe.

38. El Sr. IRAGORRI (Colombia) dice que los miembros del Movimiento de los Países No Alineados acogen con beneplácito la inclusión en el programa 19 de un subprograma sobre el derecho al desarrollo. Sin embargo, preferirían que el subprograma se dedicase exclusivamente al derecho al desarrollo, en lugar de abarcar también la investigación y el análisis. El orador pregunta qué proporción del subprograma se dedicará al derecho al desarrollo y qué proporción a la investigación y el análisis.

39. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados estiman que la formulación del apartado b) del párrafo 19.3 debe ser más precisa y mencionar expresamente a los órganos del sistema de las Naciones Unidas que tienen competencia exclusiva en la esfera de los derechos humanos. En el apartado j) del párrafo 19.3, es preciso diferenciar claramente a las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones humanitarias, que son actividades separadas.

40. El Sr. Sengwe (Zimbabwe) vuelve a ocupar la Presidencia.

41. La Sra. MONTAÑO-DURÁN (Bolivia) dice que los países del Grupo de Río apoyan la promoción y la protección de todos los derechos humanos. Deben establecerse mecanismos adecuados en materia de derechos humanos para permitir que los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas actúen en la forma prevista en la resolución 48/141 de la Asamblea General. La delegación de Bolivia expresa asimismo su reconocimiento por los esfuerzos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por dar una respuesta más eficaz a los futuros desafíos en la esfera de los derechos humanos. Los miembros del Grupo de Río convienen en que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados. Además, el derecho al desarrollo

es universal e inalienable y constituye un componente integral de los derechos humanos fundamentales.

42. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de los países miembros de la Unión Europea y países asociados, dice que el objetivo del plan de mediano plazo radica en asegurar que las actividades proyectadas del sistema de las Naciones Unidas se ajusten a las decisiones y prioridades anteriormente establecidas por los Estados Miembros. No debería servir de pretexto para reconsiderar tales decisiones.

43. Tal como está redactado, el programa 19 refleja todos los mandatos pertinentes, incluidos los resultados de la actividad de reestructuración que ha llevado a cabo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los tres subprogramas corresponden a la nueva estructura orgánica del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que prevé una eficiente y coherente división de funciones en el Centro. La Unión Europea está segura de que la reestructuración está plenamente comprendida dentro de la competencia del Alto Comisionado y de las disposiciones de la resolución 50/214 de la Asamblea General.

44. La delegación de Irlanda estima que en el programa 19 se reflejan plena y exactamente los mandatos del Alto Comisionado y del Centro de Derechos Humanos, así como las decisiones de la Asamblea General y otros órganos normativos. Por consiguiente, la Unión Europea apoyará plenamente el programa tal como está redactado y estima que debería ser aprobado sin cambios por la Asamblea General. Además, la Unión Europea estima que deberían tomarse todas las medidas necesarias para asegurar que el Centro de Derechos Humanos cuente con medios suficientes para poder desempeñar adecuadamente sus funciones, de conformidad con sus mandatos.

45. La Sra. PEÑA (México) dice que a su delegación le preocupa que el CPC no haya formulado recomendaciones ni conclusiones sobre el programa 19 a causa de las discrepancias acerca del texto del programa.

46. La delegación de México reconoce los esfuerzos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la elaboración del texto que la Comisión tiene ante sí, y desea reiterar su compromiso con las decisiones adoptadas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en relación con todos los derechos humanos. El Gobierno de México estima que el derecho al desarrollo es universal e inalienable y forma parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

47. El Sr. AZLAN (Malasia), haciendo suya la posición del Movimiento de los Países No Alineados, dice que los programas deben ajustarse a la Declaración y el Programa de Acción de Viena, a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, las actividades de los programas deberían llevarse a cabo en el marco de la competencia y la autoridad generales del Secretario General. Luego de la reestructura, el Centro de Derechos Humanos parece haberse apartado en alguna medida de las referidas consideraciones, lo que ha determinado la marginalización de algunas actividades incluidas en los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales pertinentes. Todas las actividades comprendidas en los mandatos deben cumplirse fielmente. Además, todos los fondos aprobados dentro del presupuesto ordinario o merced a contribuciones voluntarias deberían utilizarse exclusivamente para

las actividades comprendidas en los mandatos; no deberían emplearse para actividades que no cuenten con la aprobación de los órganos intergubernamentales pertinentes.

48. Debería aplicarse un enfoque programático para la organización de los trabajos dentro de los programas relacionados con el derecho al desarrollo. Los funcionarios contratados para dicha esfera o asignados a ella deberían tener competencia en las cuestiones relacionadas con el desarrollo, en particular en materia económica y social.

49. Los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica no deberían fusionarse con los procedimientos de determinación de los hechos y las actividades sobre el terreno, como se estipula en el subprograma 19.3. La combinación de ambos conjuntos de actividades generaría abusos de toda clase y socavaría el respeto por la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

50. El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba), haciendo suya la posición del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el programa 19 en su forma actual dista de ser perfecto. Sería preciso introducir varias enmiendas en el programa antes de adoptarlo, y la delegación de Cuba desearía recibir información y correcciones de los órganos de derechos humanos.

51. Refiriéndose al documento A/51/6 (Prog. 19), el orador dice que debería suprimirse la última oración del párrafo 19.1, porque los principios a los que se refiere no son exhaustivos. Si las delegaciones desearan conservar el párrafo tal como está, debería incluirse en su totalidad la lista de principios que rigen la promoción y la protección de los derechos humanos establecida en la declaración de Viena.

52. En el apartado c) del párrafo 19.3, se debería especificar exactamente a qué órganos se hace referencia en relación con la cooperación y la coordinación en materia de derechos humanos en todo el sistema. Asimismo deberían mencionarse sus mandatos.

53. La delegación de Cuba estima que el apartado j) del párrafo 19.3 es inadecuado y debería suprimirse. Se debería mencionar a la Declaración y el Programa de Acción de Viena en un párrafo destinado a indicar las ventajas del mecanismo de derechos humanos con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz. Pero, por el momento, la delegación de Cuba no cree que dentro de los objetivos generales se deba incluir a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las operaciones humanitarias, aunque existen motivos suficientes para incluirlas entre los principios generales en que se fundan las actividades programáticas de las Naciones Unidas.

54. En lo tocante al apartado m) del párrafo 19.3, la redacción actual es incompatible con la legislación vigente en relación con la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas. El apartado debería reformularse de modo de ajustarse estrictamente a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, que aclara el mandato de las organizaciones no gubernamentales dentro del sistema de las Naciones Unidas.

55. En relación con los subprogramas, la delegación de Cuba se pregunta por qué es necesario limitar su cantidad a tres. El orador recuerda a la Comisión que la Asamblea General, en su resolución 50/214, dispuso la creación de una nueva subdivisión de actividades en materia de derechos humanos, cuyas funciones principales abarcasen la promoción y la protección del derecho al desarrollo. En el nuevo diseño del subprograma 19.1 se acumularon varias actividades de las Naciones Unidas. El Centro de Derechos Humanos debería ser el punto focal respecto de todas esas cuestiones. Debería crearse un nuevo subprograma para lograr un mejor equilibrio entre el subprograma 19.1 y otras importantes tareas llevadas a cabo en el sistema de las Naciones Unidas con el fin de proteger a las minorías y prevenir la discriminación en perjuicio de los grupos vulnerables. Además, un subprograma separado dedicado al derecho al desarrollo reflejaría la importancia que los Estados Miembros asignaron a dicha cuestión cuando aprobaron la resolución 50/214.

56. A la delegación de Cuba le intriga el hecho de que el subprograma 19.2 aborde por separado cuestiones que el anterior programa 35 abordaba en conjunto. El orador propone que el párrafo 19.9 del documento A/51/6 (Prog. 19) se ubique dentro del subprograma 19.2. El apoyo a los organismos y órganos de derechos humanos debería ubicarse dentro del subprograma 19.2. En el subprograma 19.3, la delegación de Cuba no puede aceptar que los procedimientos de determinación de los hechos se incluyan junto con otros procedimientos, como se describe en el párrafo 19.9. Además, no es correcto que se considere absolutamente todo lo que tiene que ver con los grupos de trabajo, los grupos de expertos y los relatores especiales bajo el epígrafe propuesto del subprograma 19.3. Sin embargo, debería prestarse la mayor atención al último subprograma, pues su objetivo es fomentar la educación en materia de derechos humanos, que es una cuestión prioritaria para los países en desarrollo.

57. El Sr. PÁLIZ (Ecuador), haciendo suya la posición del Grupo de Río, dice que su Gobierno apoya firmemente la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. El logro del derecho al desarrollo es uno de los desafíos más grandes a que se enfrenta la comunidad internacional. A ese respecto, a la delegación del Ecuador le complace particularmente que el Secretario General haya incluido entre las futuras prioridades de la Organización los temas estrechamente relacionados de la promoción del desarrollo sostenible de los países en desarrollo y la promoción de los derechos humanos. Se ha instado a los Estados Miembros a que presten apoyo para los mecanismos creados por la Asamblea General para la promoción y la protección de los derechos humanos. Dichos mecanismos deberían contar con las estructuras adecuadas y los recursos necesarios para lograr sus objetivos. Por consiguiente, la aprobación del programa 19 es prioritaria para la delegación del Ecuador.

58. El Sr. NOUR (Egipto), haciendo suya la posición del Movimiento de los Países No Alineados, dice que es sorprendente que se pida a los miembros de la Quinta Comisión que examinen un programa de derechos humanos cuya estructura no ha sido aprobada por los órganos de las Naciones Unidas directamente competentes en materia de derechos humanos, a saber, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos. El orador se pregunta cómo podrán asumir sus responsabilidades dichos órganos si nadie ha pedido su opinión en relación con los instrumentos y los mecanismos por conducto de los cuales se daría cumplimiento a sus decisiones.

59. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no funciona en un vacío. Opera en el marco de la Carta y asume sus responsabilidades en el contexto legislativo establecido por los órganos de las Naciones Unidas. Es asombroso que se haya reestructurado al Centro de Derechos Humanos sin tener en cuenta la competencia del Alto Comisionado. La reestructura no fue llevada a cabo en forma transparente. La nueva estructura fue impuesta a los Estados Miembros, lo cual constituye un grave precedente en relación con la planificación y la ejecución de los programas.

60. En su resolución 50/214, la Asamblea General dispuso la creación de una nueva subdivisión de actividades de derechos humanos relacionadas con el derecho al desarrollo. La delegación de Egipto desea saber en qué medida la estructura propuesta se ajusta a lo que realmente se estipula en dicha resolución. Concretamente, el orador desea saber si la estructura propuesta armoniza con los deseos de la mayoría de Estados Miembros que asignan gran importancia al derecho al desarrollo.

61. Asimismo existe una contradicción entre las actividades proyectadas de investigación y análisis que podrían repercutir negativamente en el derecho al desarrollo de algunos países. Es importante hacer una distinción entre los servicios técnicos y de asesoramiento, por un lado, y las medidas especiales y las actividades de supervisión, por otro. La propuesta de acumular todo junto en una dependencia única tal vez sirva para validar esa yuxtaposición, sea o no legítima, con lo que se ofenderían las sensibilidades políticas de algunos Estados Miembros.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación) (A/51/304 y Corr.1, A/51/421 y Corr.1; A/C.5/49/63 y A/C.5/49/64; A/C.5/50/64; A/C.5/51/1, A/C.5/51/3, A/C.5/51/6 y A/C.5/51/7)

62. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), respondiendo a preguntas anteriores formuladas por distintas delegaciones, dice que la práctica de organizar exámenes especiales para P-2 fue establecida para corregir la práctica de realizar contrataciones de corto plazo mediante delegación a los departamentos, y asimismo porque se consideraba bueno para los intereses de la Organización examinar a determinadas personas sobre una base muy limitada. Dichos exámenes formaron parte del esfuerzo por hacer cesar la problemática práctica de las contrataciones de corto plazo y se estima que son un medio pragmático de retener a personas sumamente calificadas sin dejar de respetar el valor y la integridad del proceso de concursos. Además, la práctica se combina adecuadamente con los esfuerzos por mejorar la responsabilidad de los gerentes de programa en relación con la Asamblea General y con el Estatuto del Personal. A la luz de los recientes problemas financieros y de las limitadas oportunidades de empleo de que se dispone, se ha interrumpido la práctica de los exámenes especiales. Por consiguiente, toda persona que ocupe actualmente un puesto de P-2 o P-3 y no haya aprobado un concurso nacional o un concurso para el ascenso al cuadro orgánico deberá ser separada del servicio al término de su actual contrato de plazo fijo.

63. En relación con las congelaciones de contratación, el orador distingue entre las congelaciones dispuestas por los gerentes de programas y las congelaciones puestas en práctica por el Departamento de Administración y Gestión. En el primer caso, los gerentes de programas congelaron los puestos y

funciones que, a su juicio, podían congelarse sin disminuir la capacidad de sus departamentos para responder a los mandatos y programas dispuestos por la Asamblea General. En el segundo caso, el Departamento de Administración y Gestión publicó varias directrices durante la crisis de liquidez de finales de 1995 con respecto a la congelación de las contrataciones externas, el no otorgamiento de prórrogas más allá de la edad de retiro de 60 años y la separación anticipada de los programas. Los ingresos externos quedaron limitados a las personas que aprobaran los concursos nacionales y a los concursos de idiomas. El orador estima que ambos enfoques son compatibles y complementarios con la congelación de recursos humanos encaminada a facilitar la aplicación de las medidas presupuestarias de reducción de los gastos.

64. El orador confirma que no se han producido separaciones forzosas del servicio como consecuencia de las resoluciones 50/214 y 50/215 de la Asamblea General y aclara que actualmente están trabajando las tres personas que regresaron de misiones a las que se hizo referencia en una pregunta sobre la reducción de tamaño y su incidencia en los programas. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) está tratando de administrar un sistema oficioso de transición sin la plenitud de recursos financieros ni la flexibilidad de que disponen los sistemas de gestión de recursos humanos de numerosos servicios exteriores nacionales. Sobre el tema de los funcionarios que tienen éxito en los casos que plantean ante la Junta Mixta de Apelación, el orador dice que no sería viable contestar las preguntas de las delegaciones sin entrar en detalles sobre los casos concretos. Sería inadecuado formular observaciones de esa índole, especialmente si se trata de casos que estén actualmente siendo considerados oficialmente.

65. Sobre la cuestión de las promociones, planteada por el representante de Uganda, el orador no tiene conocimiento de casos en que se hayan negado ascensos para permitir que el Secretario General contratara candidatos externos menos competentes. La Secretaría sólo recurre a candidatos externos cuando dentro del personal no se dispone de las capacidades necesarias. En lo tocante a la necesidad de mantener el equilibrio regional dentro del personal de la Secretaría, la composición actual del personal refleja dicho equilibrio.

66. En lo tocante a las cuestiones de personal planteadas por la delegación de Cuba, algunas de las respuestas figuran en la instrucción administrativa ST/AI/415. Sin embargo, el orador desea agregar que a los funcionarios que regresan después de haber sido enviados a misiones en otros destinos se les da preferencia para la provisión de puestos de plantilla adecuados. La actividad de clasificación de puestos llevada a cabo en 1996-1997, a la que también hizo referencia el representante de Cuba, no se vincula con las personas sino con las exigencias funcionales de los puestos de que se trata. Los avisos de vacancia se publican en forma normal y las vacantes se proveen por conducto del mecanismo normal de nombramientos y ascensos de la Secretaría. El orador desea que quede bien claro que la actividad de redespliegue no tiene otra razón de ser que la necesidad de reducir el tamaño de la Organización, y que las decisiones conexas de los jefes de departamentos se toman sobre la base de los criterios consignados en los anexos de la circular administrativa ST/AI/415, cuya finalidad es asegurar que se retenga a los mejores funcionarios. Por consiguiente, la imposibilidad de encontrar puestos para los funcionarios competentes debería atribuirse únicamente a las actuales limitaciones presupuestarias, y no a defectos de las personas de que se trata.

67. Pasando a las denuncias de discriminación racial en la Secretaría, a las que aludió el representante de Uganda, la Secretaría ha tomado nota de las noticias aparecidas en los medios de comunicación según las cuales algunos funcionarios tienen la percepción de que dentro de la propia Organización existe discriminación racial. La Secretaría envió a la prensa una detallada declaración en la que reconoció que la Organización ha puesto en práctica un agresivo programa de adelanto de la mujer, que determinó la colocación de un 35% de mujeres en el cuadro orgánico, pero negó enérgicamente que las promociones se hicieran por motivos de raza. Los registros de personal de las Naciones Unidas no contienen referencia alguna a la raza, los antecedentes étnicos ni la religión. En todo caso, existe un mecanismo oficial de apelaciones para que los funcionarios que estimen que han sido víctimas de una discriminación de esa índole, incluido el recurso a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Si bien la Administración no ha tomado conocimiento de la existencia de reclamaciones de esa índole, está dispuesta a tener en cuenta la percepción de que tal vez exista realmente discriminación. Con tal fin, se distribuirá a la brevedad a los funcionarios de todos los lugares de destino un cuestionario en el que se solicite su opinión acerca de si existe o no discriminación en la Organización y sobre los mecanismos que podrían establecerse para combatirla. Se garantizará el anonimato de las respuestas, pero la Administración está dispuesta a dar a la Comisión copias del cuestionario, si los miembros lo desean.

68. El PRESIDENTE dice que las respuestas que acaba de dar el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos despierta ciertos recuerdos en las personas que han sido víctimas del apartheid y la discriminación racial. El orador espera que la Organización de las Naciones Unidas —partera del proceso que llevó al fin del apartheid— no sea culpable de discriminación racial en su propio seno. Donde hay humo suele haber fuego, y por lo tanto es preciso examinar detenidamente las denuncias formuladas a fin de disipar toda duda posible sobre el empeño de la Organización en eliminar la discriminación racial.

69. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) agradece al Presidente por la forma en que ha tratado el debate sobre un tema al que la delegación de Cuba asigna gran importancia. A fin de acelerar la labor de la Comisión, tal vez sea mejor continuar las deliberaciones más adelante en consultas officiosas, en particular habida cuenta de que la Comisión aún no ha recibido el informe de la Sexta Comisión sobre la reforma del sistema de justicia interno de la Secretaría de las Naciones Unidas. Asimismo convendría que se diese a los representantes del personal la oportunidad de exponer ante la Comisión, en una sesión oficial, sus opiniones sobre el estado actual de las relaciones entre el personal y la Administración.

70. El Sr. STÖCKL (Alemania) conviene con el representante de Cuba en que el debate debería continuar en una reunión officiosa, en la que sería útil contar con un organigrama de la Secretaría en el que figurase la distribución de los puestos en los distintos departamentos.

71. La Sra. CARDOZE (Panamá) y la Sra. INCERA (Costa Rica) apoyan la sugerencia de la delegación de Cuba de que se invite a los representantes del personal a exponer sus opiniones ante la Comisión.

72. El Sr. NOUR (Egipto) pide una aclaración acerca de si el debate general sobre el tema se suspenderá hasta que se reciba el informe de la Sexta Comisión sobre la reforma del sistema de justicia interno de la Secretaría de las Naciones Unidas.

73. El Sr. HANSON (Canadá), apoyado por el Sr. REPASCH (Estados Unidos de América), dice que, como la práctica normal es que los representantes de los Estados Miembros traten con el Secretario General y sus representantes, agradecería recibir la opinión de la Presidencia sobre la forma de llevar a la práctica la sugerencia de la delegación de Cuba.

74. El PRESIDENTE invita a los miembros a expresar sus opiniones sobre dicho punto.

75. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que concuerda con el representante de Cuba en que la Comisión debería contar con las opiniones de los representantes del personal para considerar el tema. En relación con el procedimiento a utilizar, sugiere que se pida a los representantes del personal que se dirijan a la Comisión en carácter de observadores, como se hizo normalmente durante el debate sobre el régimen común.

76. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que invitar a los representantes del personal a exponer sus opiniones en una sesión oficial no significa que se deba suspender el debate sobre el tema en consultas officiosas. Si bien apoya la sugerencia formulada por Argelia, debería dejarse que la Mesa determinase el procedimiento a seguir.

77. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que es importante que la Comisión se entere de primera mano del estado actual de las relaciones entre el personal y la Administración. Asimismo es importante examinar la cuestión de la reforma del sistema de justicia interno. A ese respecto, el orador señala que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aún no ha recibido de la Secretaría respuestas a sus preguntas sobre los procedimientos para llevar a la práctica las reformas en cuestión. Celebra la propuesta formulada por el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos de convocar al personal a un referéndum para obtener un panorama claro de la forma en que el personal evalúa a la Administración.

78. El Sr. STÖCKL (Alemania) dice que incumbe a la Mesa decidir cómo se atenderá el interés manifestado por las delegaciones en escuchar las opiniones de los representantes del personal.

79. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que la Secretaría recibirá con agrado las opiniones del personal sobre la reforma del sistema de justicia interno. Sobre la cuestión de las relaciones entre el personal y la Administración, el orador conviene en que sería adecuado dar a los representantes del personal una oportunidad de dirigirse a la Comisión.

80. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que, antes de las consultas officiosas sobre el tema, su delegación agradecería recibir información sobre la proporción de funcionarios con contratos a plazo fijo y contratos permanentes, respectivamente, en cada departamento.



81. El PRESIDENTE dice que la Comisión suspenderá su examen general de este tema del programa hasta que se reciba el informe de la Sexta Comisión sobre la reforma del sistema de justicia interno de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.